



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.651/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

JUZGADO DE LO MERCANTIL

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila

ANUNCIA

Que el procedimiento concursal número 206/2012 referente al concursado ALEJANDRO LAS-TRAS, S.L., con CIF N° B-05134424 y domicilio en Ávila, C/ Gredos n° 1, 3° -4, C.P. 05002, por auto de fecha 12 de noviembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 26 de septiembre de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.
- 2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 18 de diciembre de 2012 a las 11:00 horas.
- 3.- Abrir de oficio la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1° de la LC.
- 4.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 5.- Se declara disuelta la mercantil MARQUES DE CAMARINES 8, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
- 6.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en, dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Dado en Ávila, a doce de noviembre de dos mil doce.

El Secretario, *llegible*